



NACIONAL



DISPOSICIÓN 925-E/2016
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Categorízase a la institución “FUNDACIÓN PERTENECER, APRENDER COMPARTIENDO LAS OPORTUNIDADES”.

Del: 27/10/2016; Boletín Oficial 04/11/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300019151/15-8 Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (SNR), y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de la institución “FUNDACIÓN PERTENECER, APRENDER COMPARTIENDO LAS OPORTUNIDADES”.

Que los días 3 de agosto de 2016 y 14 de septiembre de 2016 se realizaron las Auditorías en terreno, obrando agregadas al expediente las actas respectivas debidamente notificadas.

Que en tales oportunidades se procedió a la evaluación de los antecedentes de los servicios según el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad aprobado por Resolución Ministerial N° [1328/06](#).

Que se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (P.D.S.P.B.A.I.P.D), las que obran en el expediente.

Que con fecha 19 de septiembre de 2016, la Junta Evaluadora efectuó el informe que hace a su competencia, en el que concluyó que la institución se encuentra en condiciones de ingresar al Registro Nacional de Prestadores.

Que obra agregada en el expediente la Declaración Jurada de Población Asistida realizada por la Institución, conforme Anexo I, punto 8.2.2, Resolución N° [02/13](#) (PDSPBAIPD), que al momento de la auditoría era de dieciséis (16) concurrentes: quince (15) en jornada doble y uno (1) en jornada reducida.

Que obra agregado el Formulario de Constancia de Categorización conforme Anexo 1, Punto 8.2.3, Resolución N° [2/13](#) (P.D.S.P.B.A.I.P.D).

Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1°, inciso f), apartado 3) de la Ley N° 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. [1193/98](#) y [627/10](#), y Disposición del SNR N° [1176/11](#).

Por ello,

La Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación dispone:

Artículo 1°.- Categorízase a la institución “FUNDACIÓN PERTENECER, APRENDER COMPARTIENDO LAS OPORTUNIDADES”, C.U.I.T. N° 30-71040601-0, con domicilio legal en la calle Tres Sargentos N° 1727, Código Postal N° 1640, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro y real en la calle Los Tilos N° 560/66, Código Postal N°

1628, de la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional Centro de Día, categoría “A”, con un cupo de treinta (30) concurrentes en jornada simple y/o doble.

Art. 2°.- Inscribise a la institución “FUNDACIÓN PERTENECER, APRENDER COMPARTIENDO LAS OPORTUNIDADES” en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

Art. 3°.- Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

María Alejandra Frey, Directora Nacional, Servicio Nacional de Rehabilitación, Ministerio de Salud.

